Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU. KAREN PINO MELO
Horario de trabajo	SAPU MAYO: Lunes a Viernes 17:00 hrs – 00:00 hrs. Sábado – Domingo 08:00 hrs – 00:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	21/05/2026 = 08:00:00 - 00:00 = 16 Hrs(feriado legal CAROLINA REBOLLEDO) Total 16 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Realizar atención de usuarios, control de signos vitales en (SAPU). • Apoyo técnico en la atención de usuarios • Apoyar en traslados al Centro de urgencias hospitalarios. • Registro en sistema avis atención y procedimientos. • Participación en procesos de triage y categorización inicial • Colaboración interdisciplinaria.
Número de Boleta	Nº 75

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Sandra Natacha Ivette Bustos Sánchez		
RUT			
Cargo/Profesión	TENS		
Programa	**PRESUPUESTO DAS MAYO 2026**		
Mes informado	MAYO	Horas realizadas: 16 hrs	Valor Hora: $ 6012
Horas semanales (jornada)	DIURNO - NOCTURNO	Establecimiento: SANTA SABINA	Valor Bruto de la Boleta: $ 96192

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Sandra Bustos Sánchez Rut: 9.810.596-4	Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	CESFAM SANTA SABINA DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03001.002 /1
Valor bruto a cancelar	$ 96.162
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SALUD
SUB DIRECCIÓN RR.HH.
MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".